

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA (PDPCRBM)
UNIDAD DE PROGRAMA**

Términos de Referencia

**Consultor para fortalecer y apoyar la participación técnica institucional del Instituto de
Antropología e Historia -IDAEH- ante el PDPCRBM asignado al Sitio Arqueológico
Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos**

ANTECEDENTES

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto número 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del PDPCRBM es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El PDPCRBM está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

Debido a que un porcentaje importante de proyectos previstos a ser implementados por el PDPCRBM (en 2 de sus 3 componentes) están directamente relacionados con el **IDAEH**, se hace necesario contratar con un consultor que específicamente esté asignado a dar seguimiento a todas las funciones que la institución debe realizar para facilitar los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, en el área de su rectoría. La contratación se enmarca en el Componente 3): Fortalecimiento Institucional.

Dentro de la estructura organizacional del **IDAEH**, con el fin de fortalecer las labores institucionales en el departamento de Petén, **el consultor** asistirá al Delegado Regional de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, en estrecha coordinación con el Director Técnico del **IDAEH**, quien

¹ De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

es la autoridad que tiene la representación oficial ante la Unidad del Programa –PDPCRBM–. Específicamente se enfocará en las labores de acompañamiento de estudios, propuestas y proyectos realizados en los distintos sitios arqueológicos del Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos, fungiendo como Administrador del área cultural Mirador – Río Azul y sus accesos.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es fortalecer el desempeño institucional del **IDAEH** en la gestión, facilitación de información, monitoreo, supervisión y seguimiento para la implementación de los proyectos, en el área de rectoría de la institución; asimismo, asistir la gestión de la Delegación Regional de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural en Petén, concretamente lo relacionado al Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos, en estrecha coordinación con el representante institucional del **IDAEH** ante el PDPCRBM. .

II. ACTIVIDADES QUE IMPLICA LA CONSULTORÍA

- 2.1.Coordinar y brindar seguimiento al establecimiento de consensos y acuerdos que involucren al **IDAEH** en la ejecución de las actividades previstas en el PDPCRBM, para el área arqueológica asignada a esta consultoría (Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos).
- 2.2.Elaborar un Plan de Trabajo de acuerdo a la Planificación de actividades que el **IDAEH** tiene previstas para el año 2010 y el POA del PDPCRBM, en el área definida de esta consultoría.
- 2.3.Realizar las gestiones que sean necesarias dentro del **IDAEH** (y sus distintas direcciones y unidades en la Ciudad de Guatemala y en Petén), para apoyar la implementación de los proyectos en el área arqueológica asignada de esta consultoría.
- 2.4.Proveer a la UP de la información técnica necesaria por parte del **IDAEH**, para apoyar la implementación de los proyectos (en sus fases de diseño, ejecución y supervisión) contemplados para el Sitio Arqueológico del Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos.
- 2.5.Apoyar al Director Técnico del **IDAEH** cuando éste así lo considere conveniente, en las reuniones del Comité de Asistencia Técnica (CAT) del PDPCRBM, en lo relacionado al área geográfica asignada al consultor.
- 2.6.Verificar el cumplimiento y aplicación de criterios técnicos en el desempeño y productos generados por los proyectos, en el área de competencia de esta consultoría y del **IDAEH** y según los términos contractuales correspondientes. Revisar los informes de consultoría, hacer comentarios, sugerencias y correcciones.
- 2.7.Asistir técnicamente al Delegado Regional de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural en Petén, en estrecha coordinación del Director Técnico del **IDAEH** y otros funcionarios de la institución, en todas las gestiones y acciones relacionadas con el PDPCRBM.
- 2.8.Apoyar en la formulación de dictámenes técnicos relacionados con la implementación de los proyectos y el manejo de los sitios arqueológicos de Petén y específicamente el Sitio Arqueológico del Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos.
- 2.9.Formular reportes e informes sobre el desempeño del PDPCRBM, así como para información interna del **IDAEH**.

- 2.10. Organizar, y coordinar reuniones y/o talleres donde participen funcionarios de **IDAEH**, que sean necesarios para el seguimiento de los proyectos, contemplados para el Sitio Arqueológico del Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos.
- 2.11. Ejercer la coordinación interinstitucional (especialmente con las Entidades Participantes del Programa –EPP-) necesaria para facilitar la implementación de los proyectos contemplados para el Sitio Arqueológico del Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos, de acuerdo al Plan de Adquisiciones del PDPCRBM.
- 2.12. Realizar y acompañar comisiones de trabajo dentro de sus jurisdicciones para participar en reuniones de coordinación, inspecciones y supervisiones de la ejecución de los proyectos contemplados para el Sitio Arqueológico del Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos.
- 2.13. El consultor tendrá como sede de trabajo la Delegación Regional del Ministerio de Cultura y Deportes en Petén, sin embargo deberá desarrollar una agenda activa de supervisión de campo para la efectiva ejecución de sus funciones, que constituye el área cultural Mirador – Río Azul.
- 2.14. Formular mensualmente informes de su desempeño, los cuales serán sometidos al aval de la Delegación Regional de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural en Petén y la aprobación del Director Técnico del **IDAEH**.

III. PRODUCTOS

La consultoría desempeñará las actividades descritas en el Capítulo II, con el fin de desarrollar los siguientes productos:

1. Coordinación técnica y administrativa de las labores institucionales del IDAEH de los sitios arqueológicos que se encuentran en el Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos.
2. Coordinación interinstitucional para la implementación del Plan Maestro del Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos.
3. Coordinación interinstitucional para la implementación del Plan de Uso Público del Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos.
4. Acompañamiento a los proyectos de Diseño y construcción de infraestructura de facilidades turísticas en el Circuito Carmelita – El Mirador.
5. Acompañamiento a la consultoría para Diseño de Administración del circuito turístico Carmelita – El Mirador.
6. Asistir al Delegado Regional de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural en estrecha coordinación del Director Técnico del **IDAEH** para fortalecer la participación institucional en la Mesa Multisectorial del Parque Nacional Mirador – Río Azul y la Zona de Usos Múltiples.
7. El consultor deberá preparar y entregar informes mensuales del desempeño de sus actividades.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

4.1. **Supervisión.** El consultor será supervisado por el Delegado Regional de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, en estrecha coordinación con el Director Técnico del **IDAEH**, quien aprobará los informes mensuales. Los informes aprobados serán presentados a la UP. Dentro

del PDPCRBM, el consultor tendrá al Director Técnico y al Coordinador del Componente II del Programa como contactos primarios, y con los miembros del equipo de la UP, cuando sea requerido.

4.2. **Propiedad de los productos.** Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del **IDAEH** y del MARN.

4.3. **Costo estimado de la Consultoría y forma de pago.** El costo estimado de la consultoría dependerá de la calificación y experiencia del Consultor. Los servicios se remunerarán bajo la modalidad de contrato global de prestación de servicios a suma alzada, y se le harán pagos mensuales.

4.4. **Plazo de la Consultoría.** El Consultor tendrá un contrato anual prorogable según evaluación de su desempeño y de la implementación y ejecución de otras obras dentro del mismo marco hasta el año 2013, tiempo después del cual, el IDAEH absorberá al Consultor, ya que se implementará su actividad de forma permanente dentro de la institución.

4.5. **Calificaciones y Experiencia.** El Consultor asignado al trabajo deberá demostrar experiencia en manejo, implementación y/o evaluación de proyectos arqueológicos, cumpliendo con el siguiente perfil mínimo:

- a) **Formación Académica:** Título Universitario a nivel de Licenciatura en Arqueología
- b) **Experiencia General:** al menos 2 años de experiencia profesional, en el desempeño de proyectos de arqueología vinculados directa o indirectamente con el IDAEH.
- c) **Experiencia Específica:** participación en la ejecución de al menos tres proyectos en sitios arqueológicos mayas prehispánicos. Experiencia en Proyectos de Arqueología Maya en Petén.

Calificación para los consultores– Préstamo 1820/OC-GU

Reglas generales

1. Los participantes deben cumplir con los requisitos mínimos. Al momento de presentar su postulación, no es necesario presentar documentación de respaldo. Sin embargo, el candidato elegido deberá presentar documentación que respalde la experiencia de trabajo y el grado académico acreditado. La no acreditación de la documentación será motivo para su descalificación inmediata.
2. Los participantes serán calificados de acuerdo a los criterios descritos más abajo. El puntaje mínimo para calificar es **50 puntos**.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION
DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA (CONTRATO DE PRESTAMO No.
1820/0C-GU)
BID/PDPCRBM**

**Consultor para fortalecer y apoyar la participación técnica institucional del Instituto de
Antropología e Historia -IDAEH- ante el PDPCRBM asignado al Sitio Arqueológico
Parque Nacional Mirador – Río Azul y sus accesos**

Criterios de Evaluación

Formación (mínimo: Graduado universitario a nivel de Licenciatura)
Experiencia específica (mínimo: 2 años)

Parámetro	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Subtotal Formación Profesional		20	
Estudios de Especialización	10 puntos si cuenta con estudios de Postgrado, Diplomado o Maestría en tema afín.	10	
Estudios Licenciatura en Arqueología	5 puntos si cuenta con estudios a nivel de Licenciatura en Arqueología	5	
Especialización. Cursos de temas relacionados con Arqueología Prehispánica Maya.	1 punto por curso de especialización (de 3 o más días de duración) hasta un máximo de 5 puntos.	5	
Subtotal Experiencia General		20	
Experiencia General Años de experiencia en proyectos de arqueología relacionados directa o indirectamente con el IDAEH	2 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos.	20	
Subtotal Experiencia Específica		60	
Participación en proyectos de arqueología maya prehispánica	2 puntos por proyecto hasta un máximo de 40 puntos.	40	
Participación en proyectos de arqueología en Petén.	Cinco puntos por cada proyecto hasta un máximo de 20 puntos.	20	
TOTAL		100	

